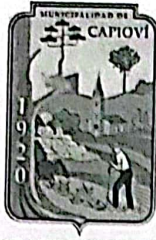


“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióví, Misiones, 21 de Abril de 2022.-

ORDENANZA N° 014/2022:

VISTO: la solicitud presentada por la Fundación AstroCap Personería Jurídica N° A-4.673 CUIT N° 30-71634158-1, de la localidad de Capióví, para autorizar a la Cooperativa de Luz y Fuerza Departamento Libertador General San Martín, Misiones, la conexión al alumbrado público de 04 farolas;

CONSIDERANDO QUE: es necesario contar con iluminación en el Parque del Observatorio, debido a la inseguridad (en horas de la madrugada) que genera la oscuridad de los árboles que se plantaron para poder observar de 21:00hs. a 24:00hs. el cielo con telescopio;

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍCESE,** a la Cooperativa de Luz y Fuerza Departamento Libertador General San Martín, Misiones, la conexión al sistema de alumbrado público de 04 farolas en el Parque de la Ciudad correspondiente a la Fundación AstroCap Personería Jurídica N° A-4.673, CUIT N° 30-71634158-1, de la localidad de Capióví.-

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVESE.**-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví